



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA B.A.E. PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA "PROGRAMA ESTERILIZACION Y ATENCION SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA PARA LA CONTRATACION DE MEDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO, AÑO 2018"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.744.-**

QUILLÓN, Julio 26 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Resolución exenta N° 7.752 de fecha 12.07.2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Quillón;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.671 de fecha 17.07.2018, que toma conocimiento de resolución exenta mencionada en el punto anterior;
3. Proyecto denominado **Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018, Comuna de Quillón;**
4. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado **"Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía Para la Contratación de Médico Veterinario en tu Municipio, Año 2018";**
5. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
7. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
8. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
17. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

#### DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales**, para el llamado a licitación pública denominado "**PROGRAMA ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÉDICO VETERINARIO EN TU MUNICIPIO, AÑO 2018**", elaboradas por la Unidad de Medioambiente.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Profesional SECPLAN en calidad de asesor, Don Ignacio Sanhueza Patiño.
  - Funcionario del Departamento de Medioambiente, Sra. Lilian Sepúlveda Ponce.
  - Secretario Municipal o quien le subrogue, Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, en calidad de Ministro de Fe.

**De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

4. La responsabilidad de **Inspección Técnica del Servicio**, recae en funcionarios municipales de la Unidad de Medioambiente.
5. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **\$ 7.516.476.-** (siete millones quinientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y seis pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem que corresponde del presupuesto municipal vigente del año 2018.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

/ovg-

**DISTRIBUCIÓN:**

- ADQUISICIONES
- CONTROL
- MEDIOAMBIENTE
- ARCHIVO SECMU